

ACTA N°52-2023

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DOCE HORAS.

PRESENTES

Dr. Emmanuel González Alvarado
MSc. María Laura Arias Echandi
Ing. María Estrada Sánchez MSc.
M.Ed. Francisco González Alvarado
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho

Presidente CONARE, Universidad Técnica Nacional
Universidad de Costa Rica
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Universidad Nacional
Universidad Estatal a Distancia

Mag. Eduardo Sibaja Arias
Lic. Gastón Baudrit Ruiz

Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Asesor Legal de CONARE

PRESIDE: Dr. Emmanuel González Alvarado

SECRETARIA DE ACTAS: Sra. Glenda Hernández Moscoso

INVITADO: Lic. Billy Hidalgo Díaz, Asesor de Rectoría, Universidad Técnica Nacional

El señor Emmanuel González comenta que esta sesión se realizará en forma híbrida, de manera presencial en las instalaciones del CONARE y virtual mediante vía plataforma zoom, debido a que la rectora María Estrada Sánchez se encuentra con una situación de salud y el rector Rodrigo Arias Camacho está en su último día de proceso de elecciones de la Universidad Estatal a Distancia.

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación de las actas

Sesión ordinaria No. 48-2023
Sesión ordinaria No. 49-2023
Sesión ordinaria No. 50-2023

Las actas de las sesiones No.48-2023, No.49-2023 y No.50-2023 quedarán pendientes para aprobar en la próxima sesión.

Artículo 3. Audiencias

- a) Visita del Sr. Leonardo Boff, teólogo, ambientalista y escritor brasileño

El señor Emmanuel González da la bienvenida al señor Leonardo Boff acompañado de su esposa, la señora Marcia María Monteiro de Miranda.

Los señores rectores comparten experiencias con el Sr. Leonardo Boff sobre la visión y propuestas de las universidades para mitigar el impacto del cambio climático en Costa Rica y el mundo.

- b) Sr. Juan Manuel Agüero, Auditor Interno, Análisis y explicación sobre aspectos relacionados al estudio administrativo y financiero de la elaboración del Informe del Estado de la Región 2021.

A las catorce horas y treinta minutos, el señor Emmanuel González recibe al señor Juan Manuel Agüero, acompañado de las señoras Laura Sánchez Cascante y Grace Fonseca Bonilla, ambas de la Auditoría Interna.

El señor Juan Manuel Agüero informa que con la autorización del señor Eduardo Sibaja se tomó la libertad de incluir dos temas, el informe de labores 2022 y el análisis y explicación sobre aspectos relacionados al estudio administrativo y financiero de la elaboración del Informe del Estado de la Región 2021.

El señor Juan Manuel Agüero inicia su presentación con la exposición del informe de labores 2022 de la Auditoría Interna, para ello muestra algunas estadísticas entre las que destacan los productos elaborados por dependencia durante el 2022, centrándose la atención en la gestión institucional, un cuadro comparativo 2020-2022 según el tipo de trabajo, donde hubo una mayor concentración en auditorías especiales o estudios sobre procedimientos y un cuadro comparativo de trabajo realizado según área temática durante el 2020-2022 enfocado más en el área financiera, contabilidad y presupuesto.

Presenta un gráfico de hallazgos y recomendaciones en informes 2019-2020, incrementando notablemente las recomendaciones en el 2021 y 2022, se resalta que la finalidad de la auditoría es brindar sugerencias a la Administración para mejorar procesos y actividades.

Seguidamente, se comparte un gráfico de atención de recomendaciones 2019-2022 y una tabla sobre el cumplimiento de metas del Plan Anual Operativo, percibiéndose una disminución para el 2022.

En relación con las disposiciones o recomendaciones emitidas por otros órganos fiscalizadores tales como la Contraloría General de la República, se informa que, tanto CONARE como la FUNCENAT están con todas las acciones de mejora comunicadas a la institución en condición de "Atendidas" o "Cerradas".

Se resalta la realización de dos informes, el primero es el INF-001-2022 sobre la selección y contratación de servicios profesionales en el CONARE, donde se evaluó la contratación de especialistas, una cantidad menor por parte de OPES y una mayor por el Estado de la Nación. Se realizó la revisión del proceso en un contexto fluctuante porque estaba cambiando la Ley de Contratación Administrativa ahora Ley General de Contratación Pública, en donde se realizaron una serie de recomendaciones sobre este tipo de contrataciones en aras de ajustarse a los requerimientos vigentes de la legislación.

El señor Juan Manuel Agüero continua su disertación comentando sobre el segundo informe correspondiente al INF-002-2022 sobre "Administración y Control de los Activos Fijos del CONARE", se indica que es una situación que se ha venido reiterando especialmente sobre la dificultad de llevar un control físico de los activos debido a la

duplicidad de placas, así como de otras situaciones. Resalta que hay otros informes que se hicieron en el año anterior y que son igualmente importantes, pero para la ocasión se presentan estos dos documentos.

El señor Emmanuel González consulta a los señores rectores si poseen alguna duda sobre lo expuesto a lo que se indica que no, por lo tanto, se da por recibido el informe de labores 2022 de la Auditoría Interna.

Posteriormente, el señor Juan Manuel Agüero informa que el siguiente tema que se tratará ha sido reiterativo y corresponde a la discusión sobre los fondos públicos o privados que maneja CONARE. Se indica que la agenda de esta presentación estará orientada a explicar cuál es el interés de la Auditoría Interna de aclarar que no todos los fondos de origen privado son privados, que existe un reglamento aprobado en el 2021 sobre aceptación y rechazo de productos o servicios intermedios o finales resultantes de la vinculación externa remunerada, se reflexionará si ¿los ingresos por vinculación externa remunerada son fondos privados o públicos?, se comentarán algunos otros aspectos pertinentes y finalmente se realizará una petición de esta instancia.

En primer lugar, se indica que la Auditoría Interna tiene el interés de traer este tema en razón al deber de fiscalizar el patrimonio institucional, de informar al jerarca para la toma de decisiones, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas a las partes interesadas. Se tiene claridad que los fondos privados, no son parte del patrimonio institucional y que, por ende, no corresponde fiscalizarlos, pero también se ha observado que no todo lo que se dice que es “fondo privado” lo es, y que por consiguiente se debe analizar cada caso.

El señor Juan Manuel Agüero comenta que para el 2022 la FunCeNAT contaba con un 32% de fondos privados y 68% públicos.

La auditoría solicitó información al Estado de la Nación sobre el Estado de la Región 2021 y cómo fue financiado este producto, la estimación dada fue que se financió un 32% con fondos públicos y un 68% con privado. En vista a este resultado, se comenzó a solicitar una serie de documentación. De ahí que surgiera la interrogante si, ¿Todos los fondos de origen privado son privados? En este sentido se proyectan varias opiniones jurídicas sobre este tema particular, siendo el OJ-067-2008 del 08 de agosto de 2008 y el OJ-043-2010 del 26 de julio de 2010 de la Procuraduría General de la República.

Se brinda un ejemplo de fondos públicos de origen privados que se registran como privados y que de acuerdo con el criterio de la Auditoría Interna deberían ser públicos, este es el acuerdo, marco y convenio de cooperación financiera no reembolsable entre CONARE/BCIE, 2000.

Algunas de las características que demarcan este acuerdo se destacan que está firmado entre BCIE (otorgante), CONARE (beneficiario) y FunCeNAT (organismo ejecutor) por un monto 105.000 dólares USA con el fin de “Preparación, Publicación y Difusión del Sexto Informe de Estado de la Región (2020-2021)”, propuesto por el beneficiario. Se añade que estos son fondos no reembolsables propuestos por el beneficiario por medio del Programa Estado de la Nación y se recibió el aporte económico en efectivo por la FunCeNAT así como el manejo del dinero por medio de funcionarios públicos. Por último, no se evidencian órdenes del BCIE sobre el uso de los fondos.

Seguidamente, se proyecta un extracto del informe financiero de este acuerdo, donde los ingresos entran completamente a la FunCeNAT y una serie de gastos que se ejecutan bajo las órdenes del personal del Programa del Estado de la Nación. Además, se presenta una solicitud de pago y una factura del programa sobre este acuerdo.

Se brinda otro ejemplo de un convenio firmado entre la FunCeNAT y la Fundación Panamericana para el Desarrollo.

Viendo las situaciones expuestas la Auditoría Interna llega a la conclusión que, si los fondos públicos de origen privado se declaran privados, cuando los hechos, la lógica y la ley indican que no lo son, se impide a esta instancia ejercer sus funciones, priva al jerarca de tener otra fuente de información para la toma de decisiones y perjudica la transparencia y la rendición de cuentas para las partes interesadas.

Posteriormente, el señor Juan Manuel Agüero comenta que el 20 de abril de 2021, en la sesión No.13-2021 se aceptó un Reglamento para la aceptación de servicios y productos resultado de proyectos de vinculación e investigación, ejecutados por medio de la Fundación Centro de Alta Tecnología en beneficio del CONARE, puntualmente da lectura al artículo 5 del reglamento sobre la formalización de la aceptación o rechazo institucional de CONARE y el artículo 6 referente a la fiscalización de fondos. Como se verá, lo que sucede es que no hay respuesta en donde se aceptan o rechazan los productos.

Asimismo, se proyecta un acuerdo tomado el 14 de julio de 2020, Acta No.28-20, en la cual se expresa que en aquellos casos que el CONARE o cualquiera de sus programas acepte los aportes resultantes de una vinculación desarrollada por la FunCeNAT, ésta brinde, a requerimiento de la Auditoría Interna del CONARE, información que le permita hacer constar que durante la ejecución del proyecto fueron observadas las disposiciones contenidas en la ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública, la fuente u origen de los fondos utilizados para la elaboración del aporte que se acepta y sus costos.

En consecuencia, la Auditoría Interna manifiesta que si no hay productos intermedios o finales aceptados o rechazados no se puede intervenir.

Se consultó a la FunCeNAT y al Programa Estado de la Nación si había productos rechazados o aceptados a lo que se indica que no hay. También se proyectan ejemplos de auspiciadores y red de cooperantes del Sexto Informe del Estado de la Región 2021.

En razón a lo expuesto, se reitera que, si no se aceptan o rechazan los productos o servicios intermedios, y se mantienen en un limbo, estos no llegan al CONARE para su aprobación definitiva y tampoco la información estaría disponible para la fiscalización que le corresponde a la Auditoría Interna.

Se tomaron otros proyectos o actividades de vinculación derivados del Estado de la Región 2021, y se proyectan las gestiones del Programa Estado de la Nación donde participan funcionarios públicos. Es criterio de la Auditoría Interna que en algunas situaciones lo que se da es la venta de servicios de alta complejidad.

En su momento, el señor Alejandro Cruz solicitó a la Contraloría General de la República un criterio sobre este tópico, para ello se proyecta el oficio DAGJ-1102-2002 y un extracto que se destaca es el siguiente: en el tanto la FUNDATEC recaude o administre fondos públicos, deberá seguir los lineamientos que al respecto emitan las autoridades del ITCR., pues los fondos que obtiene con ocasión de la venta de bienes y servicios producto del quehacer universitario tienen tal carácter.

Subsecuentemente reflexiona, ¿por qué la Auditoría Interna afirma que los ingresos de la FunCeNAT, producto de la vinculación externa remunerada, pertenecen a CONARE y son

fondos públicos? Primeramente, porque los recursos (personal, infraestructura, equipos, reactivos, imagen institucional) que se utilizan para brindar ese bien o servicio se financiaron con fondos y patrimonio público, la FunCeNAT es un intermediario entre el CONARE (y sus programas) y los entes privados o públicos que requieren un bien o un servicio, para lo cual cobra una comisión, es un representante, los fondos recibidos, al entregar el producto o servicio pactado, ya no son del comprador, ni de la Fundación porque es el intermediario, son del CONARE y este como tal no puede poseer fondos privados y porque son los funcionarios públicos del CONARE, los que ordenan y aprueban la ejecución de los fondos en la FunCeNAT, y no podrían estar disponiendo de fondos privados.

Se investigó si las universidades han normado la fiscalización de los fondos de la vinculación remunerada por medio de una Fundación, por parte de sus auditorías internas, dando acceso a las revisiones correspondientes, y la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica tienen sus lineamientos.

Se deja una posición evidente en que el acuerdo de la sesión 28-2020 es claro en que corresponde a la Auditoría Interna y no al FunCeNAT para constar que la ejecución del proyecto fue observada bajo las disposiciones de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, además ya que una constancia de esta naturaleza debe ser emitida por una instancia que no tenga participación en la custodia o administración de los fondos y que para emitirla se debe tener los recursos y experiencia en fiscalizar la Ley y Reglamento sobre la corrupción.

Es de conocimiento que hay auditorías externas en la FunCeNAT a los estados financieros, no profundizan en la administración específica de los fondos de los proyectos (eficiencia y eficacia) y además, los criterios que se aplican no evalúan o consideran elementos sobre las actuaciones de los funcionarios públicos o privados que administran fondos públicos porque la finalidad es otra.

Sobre las auditorías externas de los entes financiadores estas se ejecutan conforme los criterios o intereses de los entes financiadores, no con un énfasis que interese a la Administración Pública y, además, no se ha observado que se informen formalmente al CONARE como ente público, el resultado de dichas auditorías.

Dentro de la Auditoría Interna, se presentan algunas peticiones para este Consejo:

1. Ordenar a las Direcciones de Programa y a la FunCeNAT:

- Clasificar y registrar conforme a su naturaleza real y jurídica los fondos públicos o privados.
- La aplicación estricta del *"Reglamento de aceptación y rechazo de servicios y productos resultado de proyectos de vinculación e investigación... (Aprobado en el acta 13-2021)"*, en cuanto a la aceptación y rechazo de bienes o servicios intermedios o finales.

2. Modificar la redacción del artículo 5 del Reglamento citado, para:

- que se argumente cada caso en particular sobre la naturaleza jurídica de los fondos recibidos.
- establecer un plazo máximo para la aceptación o rechazo de los fondos recibidos de cada proyecto de vinculación, o del aporte dado para la ejecución de una actividad institucional.

3. Crear un nuevo reglamento que regule la "vinculación externa remunerada en CONARE y sus programas", o en su defecto ampliar los alcances del

“Reglamento de aceptación y rechazo de servicios y productos resultado de proyectos de vinculación e investigación... (Aprobado en el acta 13-2021)”, (Aprobado en el acta 13-2021)”, integrando en un sólo instrumento la normativa que regule este quehacer institucional.

4. Ratificar el acceso que tiene la Auditoría Interna a los fondos de origen privado que pasaron a formar parte del patrimonio del CONARE, y provienen de un vínculo externo remunerado, donaciones o actividades públicas desarrolladas con recursos institucionales tales como: personal, infraestructura, equipos, reactivos, imagen institucional, entre otros.

La señora Grace Fonseca indica que el objetivo es poder crear esa amplitud de la importancia que como Auditoría Interna se pueda entrar a analizar todo lo que corresponde respecto a los montos que ingresan, principalmente para un producto, que en este caso es el Informe del Estado de la Región, sin embargo, solamente se logró acceder a muy poca información.

El señor Gastón Baudrit le remite al señor Juan Manuel Agüero la invitación a escuchar la grabación de la sesión donde se discute este tema. Indica que cuando se habla de una donación se aplica la figura de la venta, esto es consentimiento sobre costo y precio, por tanto, es donación al momento en la que se acepta, en otras palabras, resalta que sin consentimiento no existe la donación.

Por lo tanto, todo lo expuesto anteriormente considera que no aplica porque no hay una donación. Lamenta que no se haya dado la oportunidad de haber discutido previamente esta inquietud. Comenta que el hecho que la FunCeNAT tenga recursos económicos no la hace dueña de los fondos, y los ejemplos brindados son fondos en custodia y se puede revisar que estos dineros han sido recibidos con la consigna que pueden haber sido devueltos a la entidad que los suministra con solo solicitarlos por parte de la institución que los ha dado, esto significa que no hay transferencia de propiedad, sino que están depositados en custodia para que se ejecuten de acuerdo con un programa, plan, etc.

Otra afirmación que el señor Gastón Baudrit considera es errónea tiene que ver con que la FunCeNAT no puede representar al CONARE debido a que una entidad privada no puede tener la representación legal de una entidad pública y si se llegara a invocarse este asunto, sería completamente nulo. El punto en el que se afirma que la Fundación está recibiendo dinero que es propiedad de CONARE, no es correcto y de ahí se derivan otra serie de consecuencias.

Por otro lado, el señor Gastón Baudrit añade que hay casos en los que se recibe dinero y se ejecuta de acuerdo con las propias necesidades, del conocimiento que tiene es que estos montos se reciben con el propósito de que se apliquen a una serie de actividades, pero quien decide las actividades que son abdicadas es el personal del Programa Estado de la Nación por instrucción del banco. El dinero del banco se pone a disposición de FunCeNAT, quien le pregunta al Programa Estado de la Nación si está de acuerdo en financiar cierto propósito ya que si se ejecutan fondos sin el parecer del beneficiario no se podría dar. El título de CONARE es ese, decir si le interesa o no participar, por es que interviene.

Agrega que todo lo expuesto, se estará analizando con la profundidad que se amerita, pero reitera en la importancia de que los aspectos legales se puedan ver por aparte y con anterioridad. Propone valorar la posibilidad de entablar un espacio entre la Auditoría Interna y la Asesoría Legal para profundizar por aparte en estos temas tan importantes en beneficio de la institución y definir con mayor claridad algunos aspectos como, en qué

casos hay donación, qué se necesita para que exista y se vea a beneficio del CONARE, cuándo hay una transferencia que no es donación, cuándo es en especie, recursos o productos, porque dependiendo de cada caso podría existir el escenario de la aplicación al tratamiento a los fondos.

El señor Gastón Baudrit aclara que FunCeNAT es privada y las fundaciones universitarias son públicas, en este entendido no es tan exacto poder trasladar la reglamentación universitaria sobre fundaciones a una que es estrictamente privada y con un marco legal específico.

Ahora bien, en la parte de la ejecución y análisis se encuentra anuente a realizar la revisión de lo actuado, si existe algo que se debe mejorar expresa toda su anuencia, pero sí requiere la posibilidad de habilitar el espacio previo.

El señor Eduardo Sibaja comienza su intervención refiriéndose al inicio de la exposición donde se indica que este ha sido un tema recurrente, sobre cuáles son fondos privados y cuáles no.

En los casos expuestos donde la mayoría son fundaciones, lo que solicitan es la entrega de un producto, no todas, pero la mayoría de ellas hacen una auditoría de los recursos entregados y se recibe el informe de la auditoría donde se dan por satisfechos, los cuales constan en la Fundación.

Considera que hay un tema que se debe trabajar nuevamente y corresponde a la clasificación que se hace entre fondos que son de origen privado y públicos o el que es privado, pero finalmente se convierte en público. Añade que existe un consenso en la importancia que haya una revisión externa que evalúe las transacciones económicas de los recursos y en eso no hay discusión alguna.

Además, entiende que hay una diferencia cuando se hace una auditoría interna y una externa que se contrata a un bufete de contadores, pero también está la auditoría del donante como la Fundación CRUSA en donde han realizado auditorías y han salido satisfactorias. En caso de que haya un estudio de investigación y las instituciones no están de acuerdo, quien devuelve los recursos es la Fundación porque ellos son quienes firmaron los contratos dado que tienen personería jurídica privada y si hubiera que devolver el dinero sería la Fundación, quien es el administrador de los fondos hasta que no se ejecute y el proyecto y se dé por terminado.

El señor Eduardo Sibaja valida la posición de la Auditoría Interna en el sentido que conviene a la institución que entre más se audite un fondo, hay más tranquilidad. Considera que se debe plantear en el contexto correcto ya que la interpretación de la Procuraduría General de la República puede ser distinta, sugiere que se escuche al señor Jorge Vargas Cullell como director del Programa Estado de la Nación y a la señora Cinthya Cordero Solís como directora de la FunCeNAT, para que los señores rectores tengan el criterio sobre cómo es el panorama general, debido a que es una decisión importante que ya ha pasado en diferentes consejos y se han mantenido posiciones que todavía la auditoría no comparte lo cual es totalmente válido.

Manifiesta que no está contra que se quiera buscar una forma de revisar libremente los informes, pero que se haga de la mejor manera. La Fundación ha actuado a derecho y por solicitud de CONARE ha atendido investigaciones sociales a raíz de un acuerdo que se tomó hace tiempo y así se ha venido haciendo.

El señor Eduardo Sibaja explica que cuando hay auditorías particulares como la del PNUD quienes hacen sus propias auditorias de todos los fondos y los recursos y cuando se concluye, el ente que hizo públicos los resultados fueron quienes lo entregaron al Ministerio de Ambiente y Energía para que se publicara y no CONARE. En este ejemplo, la institución no solamente supervisó el trabajo y dio el visto bueno a los informes técnicos, sino que también a los informes financieros con un auditor que vino desde Jordania a realizar la auditoría.

Le parece que siempre fue una investigación de carácter privado y luego de que se cerrara el proyecto, fue cuando se hizo público. Coincide con el señor Juan Manuel Agüero en tener claridad en que se definen los fondos. Asimismo, aclara que cada vez que se firma un convenio se consulta a la Asesoría Legal y son ellos quienes dan su criterio para que con base a ello se clasifiquen razón por la cual es importante revisar el criterio jurídico particular de cada convenio para tener claridad y en base a ello trabajarlo.

Se sugiere nuevamente escuchar la posición del Programa Estado de la Nación y a la FunCeNAT amerita que se analice en una reunión en detalle para que los señores rectores tengan todo el abanico de criterios y de ahí puedan tomar una decisión donde se escuchen a todos los actores.

El señor Emmanuel González opina que le parece oportuno que se coordine una reunión con los actores principales para que realicen una propuesta.

El señor Juan Manuel Agüero comenta que le gustaría tener aporte jurídico externo.

El señor Emmanuel González propone que sea el señor Eduardo Sibaja quien promueva este espacio para que se llegue a un consenso.

El señor Juan Manuel Agüero aclara que se expusieron los casos del BCIE porque considera que son fondos públicos que tuvieron origen privado, lo que pasa es que estos dineros se recibieron en el 2021. Con relación a la confidencialidad, se verán los documentos meramente administrativos, no se ven resultados académicos y en todo caso como funcionarios de auditoria tienen deberes de confidencialidad que pueden ser sancionatorios.

Reitera que las auditorías de los entes financiadores son bajo los criterios de ellos y no necesariamente para los efectos de la administración pública.

El señor Francisco González invita al diálogo para que se tenga un mejor acercamiento con el Programa Estado de la Nación. Las experiencias con las auditorías siempre son positivas porque plantean posibilidades de mejoramiento continuo, también, es un proceso complejo en que se aceptan o no las recomendaciones y cree que ese es el punto central que se debe tratar, llegar a un balance, teniendo un espacio más amplio con todos los actores, destinatarios, usuarios de los recursos, para llegar a un nivel de aceptación que les permita mejorar el quehacer institucional.

SE ACUERDA:

- A. EN ATENCIÓN A LA EXPOSICIÓN PRESENTADA POR LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO DE LA REGIÓN 2021 POR PARTE DEL PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN, SOLICITAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA COORDINACIÓN DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO Y UN ESPACIO DE

DÍALOGO ENTRE LOS ACTORES, CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A UN CONSENSO Y POSTERIORMENTE PRESENTAR UNA PROPUESTA AL CONARE.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Financiamiento y presupuesto

MEMO-OPES-112-2023 de 9 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director, Oficina de Planificación de la Educación Superior, mediante el cual remite la aprobación de la modificación presupuestaria 7-2023 presentada con el oficio OF-ADI-386-2023.

El señor Eduardo Sibaja informa que esta es la penúltima solicitud de modificación presupuestaria, debido a que ha sido necesario realizar algunos ajustes en vista a los acuerdos tomados en sesiones anteriores. Agrega que siempre se está por debajo y a derecho de lo que la Contraloría General de la República permite modificar.

SE TOMA NOTA.

Artículo 5. Correspondencia

- a) Oficio R-1643-2023 de 1 de noviembre de 2023, suscrita por el rector Emmanuel González Alvarado de la Universidad Técnica, mediante el cual remite transcripción de acuerdo del Consejo Universitario, referente al recargo al representante estudiantil el señor Carlos David Masis Loría, en la Federación de Estudiantes de la UTN.

SE TOMA NOTA.

- b) Oficio MIDEPLAN-DM-OF-1897-2023 de 1 de noviembre de 2023, suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, ministra de Planificación y Política Económica, mediante el cual invita a las instituciones a subir la información que comprenden los módulos de puestos vacantes, de reclutamiento, de registro de elegibles, de inelegibles, clasificación y salarios y cualquier información de interés en la Plataforma Informática del Sistema Nacional de Empleo.

El señor Francisco González propone que se tome una postura en general ya que desde un inicio este ha sido un proyecto que la señora ministra y la misma legislación ha procurado en miras a que se establezca un sitio donde se contemple toda la oferta de perfiles.

El señor Eduardo Sibaja comenta que la Comisión del Régimen de Empleo Público de Educación Superior Universitario (RESU) recomienda tener un único registro de esta naturaleza para todas las universidades del sector público, estima que el Poder Judicial tendrá uno propio.

El señor Gastón Baudrit agrega que la propuesta del ministerio la ha comentado con el Sr. Olman Madrigal, ya que este tema se está viendo en la Comisión de Directores de Planificación.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO MIDEPLAN-DM-OF-1897-2023 A LA COMISIÓN DEL REGIMEN DE EMPLEO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO (RESU) Y A LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE PLANIFICACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Nota de 4 de noviembre de 2023, sin número de consecutivo, suscrito por varias organizaciones que conforman la Asamblea de Cotizantes de JUPEMA, mediante la cual externan la preocupación por el problema de la Deuda Pública costarricense y la relación existente entre Déficit Fiscal/PIB y extienden el llamado a una alianza con el Movimiento Ciudadano.

El señor Francisco González comenta que el sábado 11 de noviembre de 2023 cuando se llevó a cabo la actividad del Pacto por la Educación, se acercaron varias personas de la Asamblea de Cotizantes de JUPEMA, solicitando que se compartiera en esta sesión la iniciativa de que no solamente se recibiera el oficio, sino que se les habilitara un espacio para externar sus inquietudes ante los señores rectores.

El señor Francisco González les informó que para este año no sería posible por motivo de audiencias previamente agendadas, pero que en el 2024 se les estará informando de una fecha.

SE ACUERDA:

- A. OTORGAR UN ESPACIO EN UNA SESIÓN ORDINARIA DE CONARE AL GRUPO DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DE COTIZANTES DE JUPEMA, PARA ANALIZAR EL TEMA DE LA DEUDA PÚBLICA COSTARRICENSE Y LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE DÉFICIT FISCAL/PIB.
- B. SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ACTAS, QUE PROGRAME EL ESPACIO REQUERIDO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS DEL 2024.
- C. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio DECSSC-609-2023 de 6 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Benhil Sánchez Porras, Decano, mediante el cual informa que están a la espera del informe que emitirá la Comisión de Atención a Emergencias hacia la Asociación Pro Desarrollo del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco (APANAJUCA).
- e) Oficio OF-GRD-121-2023 de 7 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Carlos Mora Sánchez, coordinador, Subcomisión de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual remite informe sobre la actividad desarrollada el 29 de setiembre denominada Mesa de diálogo CONARE-APANAJUCA.

El señor Eduardo Sibaja indica que ha conversado con la Subcomisión de Gestión del Riesgo de Desastres para que en el 2024 se trabaje entre la subcomisión y APANAJUCA en la definición de elementos que presupuestariamente se podrían apoyar desde CONARE. Expresa que preliminarmente se presenta el informe, pero ya después el detalle de cómo atender el tema del deslizamiento, requerirá un mayor análisis que la subcomisión podría trabajar y luego presentarlo, inclusive con una estimación de costo.

El señor Emmanuel González agrega que lo estará conversando con el señor Benhil Sánchez.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO OF-GRD-121-2023 AL DECANATO DE LA SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL COMO SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE CONARE HACIA LA ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO DEL PARQUE NACIONAL DEL AGUA JUAN CASTRO BLANCO (APANAJUCA).
- B. ACUERDO FIRME.
- f) Oficio PO-UP-030 de 7 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Osvaldo Durán Castro, coordinador del Programa Pueblos Originarios-Universidades Públicas, mediante el cual consulta sobre el apoyo económico solicitado y el plazo para presentar la Declaratoria 2024.
- g) Oficio PO-UP-031 de 13 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Osvaldo Durán Castro, coordinador del Programa Pueblos Originarios-Universidades Públicas, mediante el cual informa que entregó un documento base para la Declaratoria 2024 y consulta sobre el apoyo económico para el encuentro entre pueblos originarios.

El señor Eduardo Sibaja aclara que el inciso f y el inciso g son la misma solicitud, se envía dos veces por la urgencia del tema, sin embargo, en vista de que la semana anterior no hubo sesión del Consejo, explicó al señor Osvaldo Durán que los oficios iban a ser vistos en la presente sesión.

- h) Oficio OF-ADI-377-2023 de 3 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Pablo Marín Salazar, director, Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite análisis financiero para atender apoyo económico para la realización del encuentro entre los pueblos originarios BRIBRI, YĀBAMĪ DÍ KÁTÀ/CABAGRA, SALITRE, BRORĀN/TÉRRABA Y NGĀBES DE SIXAOLA Y BRIBRIS DE DITSÖ KĀ/TALAMANCA, a celebrarse del 16 al 19 de noviembre de 2023.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE \$1.247.500 DEL PROYECTO DE REGIONALIZACIÓN, PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO ENTRE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS BRIBRI, YĀBAMĪ DÍ KÁTÀ/CABAGRA, SALITRE, BRORĀN/TÉRRABA Y NGĀBES DE SIXAOLA Y BRIBRIS DE DITSÖ KĀ/TALAMANCA, A CELEBRARSE DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2023.
- B. SOLICITAR AL ENCARGADO DEL PROYECTO PUEBLOS ORIGINARIOS Y LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS LA COORDINACIÓN CON EL ADI, PARA INCLUIR EL PLAN DEL TRABAJO EN EL SISTEMA DEL FONDO DEL SISTEMA DEL CONARE, ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA REALIZAR EL TRÁMITE RESPECTIVO ANTE EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA.
- C. ACUERDO FIRME.

- i) Nota de 27 de octubre de 2023, sin número de consecutivo, suscrita por el señor Félix García Lausín, secretario General del Consejo Universitario (CUIB) y de la Secretaría General Iberoamericana, mediante la cual remite invitación a la sesión virtual del CUIB a realizarse el 30 de noviembre de 2023, a las 15:00h. UTC (16:00h. CET).

SE TOMA NOTA.

- j) Oficio DVM-A-DGTH-5413-2023 de 8 de noviembre de 2023, suscrito por la señora Yaxinia Díaz Mendoza, directora, de Gestión de Talento Humano, Viceministerio Administrativo, mediante el cual solicita que se valore la posibilidad de que la información sobre consolidación de nombramiento interino o en propiedad, estudios de vida y costumbres y nombramiento por artículo 11 y 14 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil se encuentre contenida en una herramienta informática de la institución.

El señor Eduardo Sibaja indica que cuando el Ministerio de Educación Pública gestiona los nombramientos de plazas vacantes se debe hacer una revisión de los atestados, por lo que la señora Yaxinia Díaz, directora de Talento Humano, está solicitando que se valore la posibilidad de tener una base de datos única para revisar los títulos académicos.

El señor Eduardo Sibaja comenta que ni CONARE ni cada universidad cuenta con esa información por lo que en corto plazo no sería factible obtener esa consolidación. Añade que internamente el Departamento de Registro es el encargado de llevar el control de los títulos.

La señora María Laura Arias opina que es una oportunidad de mejora a mediano o largo plazo.

El señor Eduardo Sibaja consulta a los señores rectores qué opinan del tema, propone que se pudiese trasladar a los directores del Departamento de Registro para ir trabajando en lo sugerido.

La señora María Laura Arias consulta si es al Departamento de Registro o al de Recursos Humanos.

El señor Eduardo Sibaja comenta que la señora Yaxinia Díaz es de Recursos Humanos, pero la solicitud corresponde a un tema del Departamento de Registro, ya que lo que se propone es poder verificar la información en una plataforma que integre los atestados académicos de todos los profesionales graduados de las universidades.

La señora María Laura Arias consulta si es mejor que esa información se solicite a los colegios profesionales.

La señora María Estrada comenta que también requieren del historial académico, sin embargo, considera que el canal son los colegios profesionales como primer filtro ya después dependiendo de la institución se verá que sigue, opina que no corresponde a las universidades.

SE TOMA NOTA.

- k) Nota de 13 de noviembre de 2023, sin número de consecutivo, suscrito el señor Giovanni Blanco Mata, Mundo sin guerras y sin violencia Costa Rica, mediante el cual remite invitación para participar en la reunión para organizar la Tercera Marcha Mundial por la Paz y la No violencia. La reunión se llevará a cabo los días 18 y 19 de noviembre del presente año, en las aulas del Paraninfo de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR A LAS RECTORÍAS LA INVITACIÓN A LA REUNIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA TERCERA MARCHA MUNDIAL POR LA PAZ Y LA NOVIOLENCIA PARA VALORAR UNA POSIBLE PARTICIPACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Programas y comisiones

- a) Correo electrónico de 31 de octubre de 2023, suscrito por la señora Susan Rodríguez, coordinadora administrativa, Programa Estado de la Nación, mediante el cual remite el borrador de presentación del Informe Estado de la Nación 2023 para su revisión.

Se proyecta y se da lectura al borrador de presentación del Informe Estado de la Nación 2023.

Una vez leído el documento, el señor Emmanuel González resalta la introducción de las temáticas sobre cambio climático al informe y extiende una felicitación al equipo del Estado de la Nación porque asumieron ese compromiso con una gran pasión logrando en un muy corto tiempo incorporar este eje tan importante a nivel país.

El señor Francisco González reconoce el esfuerzo y la colaboración estrecha una vez más ente el Estado de la Nación y CONARE en una línea que recientemente se ha comenzado a explotar, arrancó en el 2019 con los Aportes al Estado de la Educación, en el 2021 con el documento La Costa Rica del bicentenario y los desafíos del desarrollo humano nacional: la visión del Consejo Nacional de Rectores y ahora con cuatro referentes documentales sobre cambio climático, dando una contribución a temáticas en particular. Asimismo, manifiesta su posición para que el próximo año se pueda tener igualmente una presentación también digna del esfuerzo que se ha venido realizando.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL TEXTO DE LA PRESENTACIÓN PARA EL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN 2023.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio CNR-PEN-365-2023 de 2 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Jorge Vargas Cullell, director, Programa Estado de la Nación, mediante el cual remite la invitación a la presentación del Informe Estado de la Nación 2023 y solicita la participación del presidente de CONARE en la mesa principal y una intervención de 5 minutos. El evento se llevará a cabo el 23 de noviembre a las 9:30 a.m.

El señor Emmanuel González comenta que ese día hay Consejo Universitario en la Universidad Técnica Nacional, pero se valorará la posibilidad de trasladarlo para la tarde.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO CNR-PEN-365-2023 A LAS RECTORÍAS REFERENTE A LA INVITACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN 2023 PARA SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN Y CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE CONARE EN LA MESA PRINCIPAL.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio OF-CeNAT-77-2023 de 1 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director general, Centro Nacional de Alta Tecnología, mediante el cual remite la invitación al Acto de lanzamiento del Atlas Nacional de Innovación 2022, que se llevará a cabo el 21 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m. en el auditorio de CONARE.

El señor Eduardo Sibaja indica que esta es la segunda edición del Atlas Nacional de Innovación, ahora en convenio con la Promotora Costarricense de Innovación e Innovación y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones se hace este lanzamiento, el cual es una recapitulación de cómo está el sistema de innovación en el país. Además, se remite al señor Emmanuel González en calidad de presidente de CONARE, la invitación a brindar algunas palabras.

Adiciona que el día del lanzamiento se realizará una dedicatoria especial a Luis Jiménez, coordinador del primer Atlas Nacional de Innovación.

El señor Emmanuel González comenta que deberá revisar su agenda para valorar su asistencia al evento.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO OF-CENAT-77-2023 A LAS RECTORÍAS, REFERENTE A LA INVITACIÓN AL ACTO DE LANZAMIENTO DEL ATLAS NACIONAL DE INNOVACIÓN 2022 PARA SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio OF-PRIAS-94-2023 de 3 de noviembre de 2023, suscrito por la señora Cornelia Miller Granados, directora del Laboratorio PRIAS/CeNAT, mediante el cual remite la invitación de la conmemoración de dos décadas del Laboratorio PRIAS, que se llevará a cabo el 27 de noviembre de 2023 de 4:00 a 7:00 p.m. en las instalaciones del Centro Nacional de Alta Tecnología.

El señor Eduardo Sibaja comunica que en el oficio se solicita al señor Emmanuel González, en calidad de presidente de CONARE, la invitación a brindar unas palabras. Agrega que el PRIAS cumple 20 años, siendo el primer laboratorio que tuvo el CENAT.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO OF-PRIAS-94-2023 A LAS RECTORÍAS, REFERENTE A LA INVITACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE DOS DÉCADAS DEL LABORATORIO PRIAS PARA SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.

- e) Oficio OF-ADI-383-2023 de 8 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Pablo Marín Salazar, director, Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite análisis financiero para atender apoyo económico para la actividad académica titulada "Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias" (XXIV SIMMAC).

El señor Eduardo Sibaja informa que este Simposio es para el 2024, se está proponiendo que se financie el monto solicitado, sujeto a la aprobación del presupuesto del año entrante por parte de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2024 POR UN MONTO DE ₡1.500.000 DE LA "RESERVA PARA ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE DEL 2024", PARA FINANCIAR LA LOGÍSTICA DE LA TRAÍDA DE EXPERTOS INTERNACIONALES PARA EL XXIV SIMPOSIO INTERNACIONAL DE MÉTODOS MATEMÁTICOS APLICADOS A LAS CIENCIAS (XXIV SIMMAC), QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA SEDE DE GUANACASTE, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DEL 26 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO, 2024.
- B. INFORMAR QUE ESTA MODIFICACIÓN ESTARÍA SUJETA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO DEL CONARE 2024 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- C. INDICAR AL SOLICITANTE QUE DEBE COORDINAR CON EL ADI, PARA INCLUIR EL PLAN DEL TRABAJO EN EL SISTEMA DEL FONDO DEL SISTEMA DEL CONARE, ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.
- D. ACUERDO FIRME.
- f) Oficio OF-ADI-384-2023 de 8 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Pablo Marín Salazar, director, Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite análisis financiero para atender apoyo económico para la actividad académica, titulada "Escuela Matemática de América Latina y el Caribe (EMALCA)".

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2024 POR UN MONTO DE ₡2.000.000 DE LA "RESERVA PARA ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE DEL 2024", PARA FINANCIAR EL COSTO DEL HOSPEDAJE PARA ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA, TITULADA "ESCUELA MATEMÁTICA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.
- B. INFORMAR QUE ESTA MODIFICACIÓN ESTARÍA SUJETA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO DEL CONARE 2024 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- C. INDICAR AL SOLICITANTE DEBE COORDINAR CON EL ADI, PARA INCLUIR EL PLAN DEL TRABAJO EN EL SISTEMA DEL FONDO DEL SISTEMA DEL CONARE, ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.

D. ACUERDO FIRME.

- g) Oficio OF-AL-121-2023 de 13 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal de CONARE, mediante el cual remite el Convenio Específico entre Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo Nacional de Rectores-Programas Estado de la Nación para autorización de firma.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE CONARE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES-PROGRAMAS ESTADO DE LA NACIÓN

B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Representaciones

- a) Oficio UNA-R-OFIC-2254-2023 de 3 de noviembre de 2023, suscrito por el rector Francisco González Alvarado de la Universidad Nacional, mediante el cual postula al señor Carlos Hernández Aguirre como candidato para la representación de CONARE ante la Junta Directiva del Instituto de Innovación y Transferencia Tecnológica y Agropecuaria (INTA).

El señor Eduardo Sibaja informa que el INTA solicita a CONARE una terna de tres candidatos, ya se habían recibido dos propuestas, una del Instituto Tecnológico de Costa Rica y otra de la Universidad Técnica Nacional.

Comunica que se recibió el oficio DM-MAG-1275-2023 de 7 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Víctor Julio Carvajal, Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante el cual informa que se designa al señor Carlos Robles Rojas como representante de CONARE ante la Junta Directiva del Instituto de Innovación y Transferencia Tecnológica y Agropecuaria (INTA), quien ha sido el representante de CONARE en ocasiones anteriores.

El señor Francisco González propone que se envíe la postulación de la Universidad Nacional para cumplir con aspectos de formalidad, pero afirmando que ya se recibió la nota de elección del representante y que se suscribe el nombramiento.

SE ACUERDA:

- A. AGRADECER LA POSTULACIÓN DEL CANDIDATO CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

- B. SUSCRIBIR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS ROBLES ROJAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, REMITIDO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, MEDIANTE OFICIO DM-MAG-1275-2023 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2023.

C. ACUERDO FIRME.

- b) Nota de 8 de noviembre, sin número de consecutivo, suscrita por la señora Ligia Bermúdez Mesén de la Universidad Estatal a Distancia, mediante la cual remite el informe anual de gestión como representante de CONARE ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (CDINEC).

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN SUSCRITO POR LA SEÑORA LIGIA BERMÚDEZ MESÉN COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (CDINEC).
- B. ACUERDO FIRME.

El señor Gastón Baudrit se retira a las dieciséis horas.

Artículo 8. Varios

- a) Análisis y valoración del evento CAEI 2023, que se realizó el 6, 7 y 8 de noviembre de 2023.

El señor Emmanuel González considera que se logró el objetivo de que el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI), se realice en Costa Rica para el 2025.

En diferentes momentos se realizaron exposiciones y fueron bien recibidas, así como se percibió un ambiente positivo de Costa Rica como sede para dentro de dos años. El stand que se diseñó fue bien logrado, tuvo amplia participación de todos los usuarios que estuvieron en ese encuentro.

Además, comenta que se firmaron algunos convenios en el caso de la Universidad Técnica Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Le parece que fue muy bien lograda la participación, corresponderá en el 2024 estructurar la agenda, el señor David Davis solicitó un espacio para establecer la ruta metodológica. Finalmente, agradece al personal de CONARE por el acompañamiento.

La señora María Estrada comenta que la dimensión de ese evento es muy grande, pero se encuentra tranquila de visualizar la planificación que se quiere hacer desde CONARE, agradece al señor Emmanuel González por emprender estas gestiones desde este año y a CONARE por la atención. Adicionalmente, se encuentra con la mayor anuencia de ir aportando desde ya en la organización del evento.

El señor Francisco González comenta que el balance fue muy positivo en los términos de los objetivos que se plantearon, tener una buena representación del país como sistema universitario, también se dio un buen acompañamiento de universidades privadas donde se coexistió en un espacio que así lo ameritaba.

Hubo una gran acogida en términos de espacios y conversaciones con las universidades que tuvieron presencia. Resalta la labor del señor Eduardo Sibaja y la participación de las personas expositoras fueron muy distintivas. A nivel interno de la Universidad Nacional se está planteando la posibilidad de tener un encuentro con las universidades que lograron tener una oportunidad de acercamiento.

Finalmente resalta que la participación del señor Emmanuel González en la promoción del CAIE en el 2025 fue muy positiva y se tendrá un reto grande pero no duda que habrá un acompañamiento efectivo en lo que se requiera.

- b) Análisis del I Encuentro Pacto Por la Educación Pública, de cara al Gran Encuentro Nacional, que se realizó el sábado 11 de noviembre de 2023.

El señor Emmanuel González comenta que hubo una participación en las mesas generando ese espacio de construir la metodología, es un tema complejo y no están todas las agrupaciones que se esperan. Agrega que es un tema político, pero al final CONARE mantiene esa hegemonía, liderazgo para asumir este reto y ha sido consecuente con las responsabilidades adquiridas. Además, el señor Francisco González ha sido un líder intermedio entre CONARE y el grupo intersectorial.

El señor Francisco González reconoce el apoyo de Katalina Perera, propone enviar una carta de reconocimiento porque ha sido un trabajo muy arduo el que se ha llevado a cabo. Comenta que ha mantenido conversaciones con la representación del ANDE y ellos se comprometieron en facilitar las instalaciones que tienen en Belén de Heredia.

Asimismo, reflexiona sobre la connotación profunda del significado pacto para priorizar la educación nuevamente como una orientación país. Hay que crear una propuesta conceptual se tiene un referente situacional, pero se debe trabajar filosóficamente que se entiende por pacto nacional de educación.

El señor Emmanuel González rescata la importante participación de movimientos juveniles que están sumando a estos temas.

SE ACUERDA:

- A. MANIFESTAR UN AGRADECIMIENTO A LA SEÑORA KATALINA PERERA HERNÁNDEZ, POR SU CONSTANTE PARTICIPACIÓN EN LA MESA NACIONAL DE DIÁLOGO SOCIAL Y PRODUCTIVO, ASÍ COMO EL APOORTE DE INSUMOS PARA CUMPLIR CON EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE EDUCACIÓN Y LA CRISIS EDUCATIVA EN ENFRENTA NUESTRO PAÍS.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Estudio "Evaluación de impacto económico de la exclusión de proveedores en las inversiones de la red 5G en Costa Rica" CINPE/UNA.

El señor Francisco González comenta que escribió un comunicado donde no se pueda aceptar que se utilice el nombre de una investigación solo porque fue contratada para decir que es una investigación que no tiene validez y que los datos que se plantean no son los adecuados, ni siquiera eso, porque el señor presidente lo que utiliza es el esquema o tipo de contratación para usar una frase coloquial que desmerita a las universidades.

Agrega que el estudio es completo, amplio y riguroso no tiene nada que ver con la adopción o no de ciberseguridad, sino que analiza más elementos como que significa la restricción en un régimen de competencia de la eliminación de la competencia, formalmente hablando y las implicaciones que esto va a tener en un estudio mucho más amplio que una sola expresión.

En este sentido, añade que compartirá el comunicado que realizará la Facultad de Ciencias Sociales y la rectoría para que desde CONARE se pudiera tener un nivel de apoyo.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicita hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Dr. Emmanuel González Alvarado
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Mag. Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM/HAR